

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de EASYGTI ECUADOR S.A.

PERIODO ECONOMICO 2019

En cumplimiento a disposiciones legales que consta en el estatuto de constitución de la compañía, lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, y regulaciones de la Superintendencia de Compañías sobre la actuación del Comisario; me permito poner en conocimiento el informe como Comisario de EASYGTI S.A. para el periodo económico 2019, sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la Administración ha hecho llegar, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

He revisado y analizado los documentos correspondientes e indispensables, que juzgué necesarios y puedo informar que a mi criterio la administración ha cumplido con las normas estatutarias y legales.

Debo informar que para mi labor he contado con la amplia colaboración de la administración de la compañía lo cual ha permitido realizar correctamente mis funciones.

He revisado la información financiera de la compañía pudiendo determinar que se conserva de conformidad con las disposiciones legales.

Del análisis y evaluación de la documentación proporcionada por la administración puedo determinar el siguiente resultado:

1. La Junta General de socios con sus titulares y delegados se reúnen anualmente con el orden del día para conocer los informes de Gerencia y Comisario, resultados del periodo económico para tomar decisiones sobre el resultado del ejercicio económico, elección de dignidades y otros, dejando constancia en actas.
2. Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no ha realizado ninguna actividad económica y su Balance General presenta en Activos por US\$ 2,288.11 y los Pasivos 1,488.11, Patrimonio Neto de la compañía es de US\$. 800
3. Certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros son exactamente las mismas que constan en los registros contables.
4. Del análisis realizado a los estados financieros presentados del periodo económico 2019 de EASYGTI S.A., están de acuerdo a la normativa contable vigente.

Atentamente,



Yomara Moya Castillo

CC.

COMISARIO